

SI-04-2015

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES, UBICADA EN AVENIDA LAS BUGANVILIAS NÚMERO14, COLONIA SAN FRANCISCO, SAN SALVADOR.

VISTA LA SOLICITUD SI-04-2015,ADMITIDA EL 15 DE ABRILDE 2015, PRESENTADA PORLA SEÑORITA MEDIANTE LA CUAL REQUIERE:

"Información relacionada sobre el Puerto CORSAIN:

- 1. ¿Existe alguna obra o plan que se esté desarrollando actualmente o a realizarse a futuro en el Puerto CORSAIN?
- 2. ¿En qué consiste?
- 3. ¿Qué beneficios trae al país la construcción de este tipo de obras?
- 4. ¿Cuánto se invierte anualmente en el mantenimiento del puerto CORSAIN?
- 5. ¿Consideran que El salvador necesita más puertos de los existentes.º

CONSIDERANDO QUE:

- I. LA SOLICITUD CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (EN ADELANTE LAIP), Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LAIP.
- II. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 70 DE LA LAIP SE TRASLADÓ LA SOLICITUD A LAUNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE EN PUERTO CORSAIN, LA CUAL REMITIÓA ESTA UNIDAD RESPUESTA SOBRE LA INFORMACIÓN REQUERIDA.

POR TANTO: DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 3, 4, 62, 65, 70 Y 72 DE LA LAIP, LA SUSCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN RESUELVE:

CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA A TRAVÉS DEL MEDIO REQUERIDO.

NOTIFÍQUESE.

SAN SALVADOR, A LAS 15HORAS Y 40 MINUTOS, DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2015.

Licda. María Gabriela Ramos Manzanarez Oficial de Información Corporación Salvadoreña de Inversiones

2254-9500